

Citacion. Por los papeles de sala se dio cuenta & habia practica  
de citacion para este Cabildo a virtud de cedula expedita  
ya por el Sr. Presid. en el dia de ayer \_\_\_\_\_

Acta cont.<sup>or</sup>. Leida que fue el acta anterior quedo aprobada \_\_\_\_\_

Boletin n.º 161. Se dio lectura al boletin oficial n.º 161. y el Ayuntamiento.

Acordó: Fueda enterado \_\_\_\_\_

R.º.º.º. sobre  
contratos con sujecion  
a los creditos autorizados  
en la ley de presupuestos  
de rentas de bienes  
propios &c.

Al R.º.º.º. inserta en el anterior boletin por el  
cual S. M. se ha dignado mandar que los Directores  
generales del Ministerio de la Gobernacion, son los que

deben aprobar los gastos y contratos que no excedan  
de seis mil r. con sujecion a los creditos autorizados  
en la ley de presupuestos: que los Directores generales  
& Administracion y de Beneficencias, Sanidad y  
Establecim.º penales anteriores, el primero las  
ventas de los bienes propios, y el segundo las de las  
fincas del ramo de Beneficencia hasta la cantidad  
de seis mil r. aprobando las subastas que se celebren  
al efecto con sujecion a lo prevenido en los Reales  
Decretos, ordenes, Reglamentos, e instrucciones  
vigentes; y que el Director de Administracion Real  
bala relativo a la concesion & arbitrios sobre los

